



**SOCIEDAD HOTELERA
TEQUENDAMA**

**PLAN DE SEGURIDAD Y
PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN
2021**



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA

ELABORO	REVISO	APROBÓ
Maikol Estiven Chavez	Martín Orduz Rodríguez CN(r) Sandra Patricia Moreno	Martín Orduz Rodríguez CN(r)
Coordinador TIC's Suites Tequendama	Martín Orduz Rodríguez CN(r) Gerente Financiero y Administrativo SHT Sandra Patricia Moreno Jefe de Planeación y Desarrollo Organizacional	Martín Orduz Rodríguez CN(r) Gerente Financiero y Administrativo SHT
Firma: 	Firma:	Firma:



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

Objetivos

1. Alcance

2. Referencia Normativa

3. Definiciones

4. Descripción general (MSPI) Modelo de seguridad y privacidad de la información

5. Actividades a realizar en la presente vigencia



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA

INTRODUCCIÓN

El ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) a través de la Dirección de Gobierno Digital, dando cumplimiento a sus funciones: publica 'El modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)', el cual se encuentra alienado con el Marco de Referencia de Arquitectura TI. El modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas (Documento emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Última actualización diciembre de 2020).

El Modelo de Seguridad y Privacidad para estar acorde con las buenas prácticas de seguridad es actualizado periódicamente: Reuniendo los cambios técnicos de la norma 27001 del 2013, legislación de la Ley de Protección de datos personales, Transparencia y acceso a la información pública, entre otras, las cuales se deben tener en cuenta para la gestión de la información.



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA

OBJETIVOS:

El Plan de Seguridad de la Información es un documento que tiene por objetivo trazar y planificar la manera como la Sociedad Hotelera Tequendama (SHT) continuara con la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)

1. ALCANCE

Se definirán con las actividades a cumplir durante la presente vigencia (2021) para avanzar en la implementación del MSPI. Para esta labor se involucran todos los procesos de la Sociedad Hotelera Tequendama (SHT), los cuales deberán entregar la información que se requiera al grupo encargado de adelantar la implementación.

2. REFERENCIA NORMATIVA

- Ley 1712 de 2014. Congreso de la Republica. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1581 de 2012. Disposiciones Generales para tratamiento de datos personales.
- Ley 1273 de 2009. Congreso de la Republica. Por medio del cual se modifica el código penal, se crea un bien jurídico tutelado-Denominado “De la protección de la información y de los datos” y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones,



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA

- Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 527 de 1999. Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del estado.
- Norma técnica Colombiana NTC-ISO-IEC-27001.
- Directiva permanente Ministerio de Defensa N° 018 de 2014. Políticas de seguridad de la información para el Sector Defensa.
- Directiva permanente Ministerio de Defensa N° 03 de 2019. Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional.
- Documento CONPES 3854 de abril 11 de 2016, Política Nacional de Seguridad Digital.
- Documento COMPES 3995 de Julio 1 de 2020 Política Nacional de confianza y seguridad Digital.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional – Versión 3 – diciembre de 2019.



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA

3. DEFINICIONES

- **Activos tecnológicos o informáticos:** Se consideran activos tecnológicos o informáticos todos los elementos de Hardware, Software información y de comunicaciones entregados por la entidad al funcionario con el fin de facilitar el desempeño de sus funciones. De esta manera, son activos tecnológicos, además de los programas de software y ofimática, los computadores o equipos de computo junto con sus periféricos, también los equipos y elementos de comunicaciones (telefonía, switches, cableado etc.)
- **Análisis de riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo (ISO/IEC 27000).
- **Auditoria:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoria y obviamente para determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoria. (ISO/IEC 27000)
- **Gobierno Digital:** Es una política del Estado Colombiano encaminada a promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** Es el marco de referencia para dirigir, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios.



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA

- **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI):** Es un conjunto de mejores prácticas que permiten a la Sociedad Hotelera Tequendama (SHT) mejorar sus estándares en seguridad de la información. Conducen a la preservación de la confidencialidad, integridad disponibilidad de la información, permitiendo garantizar la privacidad de los datos.
- **Partes interesadas (Stakeholders):** Persona u organización que puede afectar a, ser afectada por o percibirse a si misma como afectada por una decisión o actividad.
- **Plan de tratamiento de Riesgos (PTR):** Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma. (ISO/IEC 27000)
- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar perdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias (ISO/IEC 27000).
- **Sistema de Gestión de seguridad de la información (SGSI):** Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión y de mejora continua. (ISO/IEC 27000)
- **Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC):** Son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, videos e imágenes.



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA

- **Trazabilidad:** Calidad que permite que todas las acciones realizadas sobre la información o un sistema de tratamiento de la información sean asociadas de modo inequívoco a un individuo o entidad. (ISO/IEC 27000).
- **Vulnerabilidad:** Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o mas amenazas. (ISO/IEC 27000).

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN. (MSPI)

Debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos.

- **Establecimiento y Gestión del MSPI**
 - Establecimiento del MSPI
 - Implementación y operación del MSPI
 - Seguimiento y revisión del MSPI
 - Mantenimiento y mejora del MSPI
- **Requisitos de documentación**
 - Generalidades
 - Control de documentos
 - Control de registros
- **Responsabilidad de la dirección**
 - Compromiso de la dirección
 - Gestión de recursos
 - Provisión de recursos
 - Formación, toma de conciencia y competencia
- **Auditorias internas del**
- **Revisión del MSPI por la dirección**
 - Generalidades
 - Información para la revisión
 - Resultados de la revisión
- **Mejora del MSPI**
 - Mejora continua
 - Acción correctiva
 - Acción preventiva



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA

5. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA PRESENTE VIGENCIA.

El decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, señala en su artículo 1:

ARTÍCULO 1. Adicionar al capítulo 3 del título 22 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1083 de 2015, único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos.

“2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades de Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión al Plan de acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos (...)”

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con las mesas de trabajo adelantadas se realizara la integración del presente plan al plan de acción de la vigencia 2021; mediante las siguientes actividades.

1. Continuar con la adopción del plan de sensibilización, capacitación y aprobación del MSPI para la Sociedad Hotelera Tequendama (SHT) para los funcionarios tanto operativos como administrativos para la presente vigencia, para el fortalecimiento en la conciencia relacionada con la seguridad digital, mejores practicas y mitigación de riesgos en la seguridad de la información.

-Aplicar las estrategias de sensibilización en seguridad digital a nivel de usuario a todos los niveles de la Sociedad Hotelera Tequendama

-Promover la continuidad del uso de buenas prácticas en seguridad que permitan mantener la disponibilidad y la confidencialidad de la información.

-Fortalecer las habilidades en temas relacionador con la seguridad de la información.

Responsable: Agente de seguridad de la información



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA

2. Inventario de Activos: Matriz de activos de información, continuar el levantamiento y aprobación de los procesos para las unidades estratégicas de negocio y unidades de apoyo para la Sociedad Hotelera Tequendama.

Responsable: Todos los procesos, se realizarán acompañamientos y seguimientos a cada proceso para la respectiva verificación, valoración y aprobación.

Actualizar y completar el inventario de activos de información de acuerdo con la Matriz de identificación, valoración y clasificación de activos de información actualizada por líderes de cada proceso.

3. Plan de continuidad el negocio: Revisión de ajustes y actualización del plan de continuidad de negocio ya aprobado, levantar la información documentar y socializar con los responsables.

Responsable: Agente de seguridad de la información oficina TIC

4. Implementación de la política de gobierno digital: Incrementar el puntaje en el índice de la política de gobierno digital.

Responsable: Oficina de TIC y oficina asesora de planeación e innovación institucional.